



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Nota

Número: NO-2018-65385155-APN-SRPYP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Diciembre de 2018

Referencia: Decisión Administrativa 1853-2018 HCDN

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Emilio MONZÓ),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevarle adjunto a la presente la nota del Jefe de Gabinete de Ministros número NO-2018-65039654-APN-JGM, por el cual se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 1853 de fecha 07 de diciembre de 2018 y siendo publicada la misma en el Boletín Oficial de la República Argentina 10 de diciembre de 2018, por el cual se modificó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional y, como anexo el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, a fin de ser girada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**, y a la Oficina de Presupuesto del Congreso en cumplimiento del Art. 2° inc. 9 de la Ley N° 27343, para su conocimiento.

Asimismo, le informo que en la NO-2018-65039654-APN-JGM, se adjunta como archivo embebido la D.A N° 1853 /2018 y su correspondiente anexo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.13 18:29:11 -03'00'

Lucia Aboud
Secretaria
Secretaria de Relaciones Políticas y Parlamentarias
Jefatura de Gabinete de Ministros



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.13 18:29:13 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Nota

Número: NO-2018-65039654-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

Referencia: Decisión Administrativa 1853/2018

A: Sr. Presidente de la HCDN (Dr. Emilio MONZÓ),

Con Copia A: Lucía Aboud (SRPYP#JGM),

De mi mayor consideración:

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Me dirijo a Usted en función de lo establecido por la Ley N° 27.342, modificatoria del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En este marco, se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 1853/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 10 de diciembre de 2018, por la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional, y, como anexo, el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, así como las metas físicas de los programas afectados, de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 27.342.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.12 17:41:47 -03'00'

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros





PRESUPUESTO

Decisión Administrativa 1853/2018

DA-2018-1853-APN-JGM - Modificación presupuestaria.

Ciudad de Buenos Aires, 07/12/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-61970185-APN-DGD#MHA, la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y la Decisión Administrativa N° 6 del 12 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que es menester reforzar los créditos vigentes del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, organismos actuantes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

Que resulta necesario adecuar los créditos vigentes de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN y de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, organismos actuantes en el ámbito del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN y del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, respectivamente, con el objeto de atender el pago de haberes.

Que asimismo resulta necesario atender las necesidades de Gastos en Personal de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, modifica su presupuesto a efectos de registrar los mayores desembolsos del préstamo BIRF 7706-AR Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo.

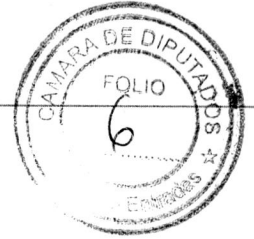
Que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita de la citada Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, propicia incorporar recursos extraordinarios del ejercicio a efectos de atender los gastos de gestión, conservación, mantenimiento e infraestructura de las Áreas Naturales Protegidas.

Que además se incrementa el presupuesto de dicho organismo para afrontar el mayor gasto en personal.

Que es necesario adecuar el Presupuesto vigente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a los fines de reforzar los créditos correspondientes al Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, y asimismo dar cumplimiento al pago de certificados de obra correspondientes al Programa de Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios.

Que es menester modificar por compensación el presupuesto vigente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Energía del MINISTERIO





DE HACIENDA, para afrontar gastos en personal.

Que como consecuencia de los mayores recursos provenientes de la percepción de Multas e Infracciones resulta conveniente incrementar el Presupuesto de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA, a los fines de atender necesidades que hacen su normal funcionamiento.

Que es preciso reforzar los créditos vigentes del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Cultura del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, a fin de atender subsidios que hacen al funcionamiento de las salas de teatro y teatro independiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico competente del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, conforme con el detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2018-62038418-APN-SSP#MHA) al presente artículo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Marcos Peña - Nicolas Dujovne

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 10/12/2018 N° 93947/18 v. 10/12/2018

Fecha de publicación 10/12/2018

